

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 003764
ALCALDICIO 11 SEP 2016
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2888, de fecha 17 de Junio del 2014, mediante el cual se reconoció su Tercer bienio a Doña **CLAUDIA ROMAN ESCANILLA**, matrona del Centro de Salud Edo. Frei M.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.- Documento que se enuncio en los vistos del Decreto señalado en el punto 1 de los vistos, pero no se sumaron al total de puntaje por capacitación, en este reconocimiento de bienio. Por lo que se hace necesario complementar el reconocimiento y agregar al puntaje 150 puntos más por concepto de capacitación.

DECRETO:

COMPLEMENTESE el Decreto Alcaldicio N° 2928, de fecha 18 de Julio del 2014, mediante el cual se reconoció un nuevo bienio a la funcionaria, que más abajo se señala, en la parte resolutive de este, sumando 150 puntos más en capacitación, quedando el puntaje de la siguiente manera:

NOMBRE	CLAUDIA ROMAN ESCANILLA
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Matrona.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599.99
PUNTAJE CAPAC.	150
TOTAL PUNTAJE	1749.99
CAMBIO DE NIVEL	13 (Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	01.01.2014
PROXIMO BIENIO	01.01.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEBEATRIZ VILLATORO VELOSO
SALUD DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.